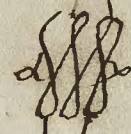


la Ley si convenierit de jurisdiccione omnium judi-
cum. y todas las demas Leyes Fueros y derechos de
su favor, y la general en forma: En cuyo testimo-
nio asi lo otorgaron y firmaron dichos Señores otor-
gantes siendo testigos Dⁿ Juan Co Loper Obembenoud,
Dⁿ Josef Garcia Barona, y Julian de Peralta vecinos
de esta Ciudad a todos los quales Yo el Excmo. don
se conorco. = Josef Martin = Benito de Troya = Juan Jo-
sef Cano = Antonio Martin = Lucas Mariano Mora-
les y Galera = Antemi: Dⁿ Silberio Pezer Menduina

responde con su Original que devolvi al conductor a que me
omito y en fe de ello pongo el presente que signo y firmo en
esta dicha Ciudad de Lorca a cinco dias del mes de Febrero
del año de mil. ochocientos y seis.





Dⁿ Silberio Pezer
Menduina
